



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130024941  
 Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4  
 Destino: ASOCIACION DE AUTOCONSTRUCCION EL  
 CORTIJO  
 Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	980	Fecha:	16 de Junio de 2025
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	ASOCIACION DE AUTOCONSTRUCCION EL CORTIJO		
NIT o CC:	9000500111		
Predio Numero:	0102000003660006000000000 (010203660006000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 6 2 69 ZONA COMUNAL Y VERDE		
DIRECCION DE COBRO	C 6 2 69 ZONA COMUNAL Y VERDE / KR 3 # 5 Según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **LOS QUE SON Y FUERON PROPIETARIOS DE LA ASOCIACION DE AUTOCONSTRUCCION EL CORTIJO**, identificadas con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **9000500111**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000003660006000000000 (010203660006000)** según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-80722** y dirección **KR 3 # 5** En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 6 2 69 ZONA COMUNAL Y VERDE**, de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000003660006000000000 (010203660006000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **1998 a 2025**. Se le practico liquidación oficial según resolución 1587 de 2013 para las vigencias **1998-2013**, resolución No. 1722 de 2019 para las vigencias **2014 a 2019**. Además de los procesos administrativos de cobro coactivo No. 461 de 2014 y 509 de 2021. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **“CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2020 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000003660006000000000 (010203660006000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 6 2 69 ZONA COMUNAL Y VERDE**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000003660006000000000	0	0	0	896	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 6 2 69 ZONA COMUNAL Y VERDE							
ASOCIACION DE AUTOCONSTRUCCION EL		2020 a 2025	Avaluo	\$ 111.020.000							
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-80722	25/03/2023	1997	01/01/1900							
\$ 0											
Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberá	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2020	0.012	93,198,000	1,118,376	1,663,633	0	0	22,368	0	0	22,368	2,804,377
2021	0.012	95,994,000	1,151,928	1,460,493	0	0	23,039	0	0	23,039	2,635,460
2022	0.012	98,874,000	1,186,488	1,182,436	0	0	23,730	0	0	23,730	2,392,654
2023	0.012	103,135,000	1,237,620	730,642	0	0	24,752	0	0	24,752	1,993,014
2024	0.012	107,786,000	1,293,432	311,353	0	0	25,869	0	0	25,869	1,630,654
2025	0.012	111,020,000	1,332,240	0	-133,224	0	26,645	0	0	26,645	1,225,661
<b>TOTALES</b>			<b>7,320,084</b>	<b>5,348,557</b>	<b>-133,224</b>	<b>0</b>	<b>140,403</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>140,403</b>	<b>12,681,820</b>

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTURINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. Contrataste  
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a **SERVIENTREGA** por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2 2 3 4 7 6 2 3 6 4**

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 8 / 2025 10 : 06

Fecha Prog. Entrega: 25 / 8 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762364

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
---	---	---	Desconocido	1	---	---	---	---
---	---	---	Rehusado	2	---	---	---	---
---	---	---	No rosado	---	---	---	---	---
---	---	---	No reclamado	3	---	---	---	---
---	---	---	Dirección errada	---	---	---	---	---
---	---	---	Otro (indicar cual)	---	---	---	---	---

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234762364



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	<b>73</b>	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	<b>SD2</b>	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
C 6 2 69 ZONA COMUNAL Y VERDE					
Nombre: ASOCIACION DE AUTOCONSTRUCCION EL CORTIJO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 9000500111		
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 152210524		
email: Dato no suministrado por el cliente					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 980 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión: 1

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-88 V.4

Destinatario de Transporte: Límite de CTS de Menos \$50000 Monto: Límite No 178 de Sept 10010

GESTIÓN JUDICIAL



0078589

VIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762364	Fecha de Envío	25	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ASOCIACION DE AUTOCONSTRUCCION EL CORTIJO		
	Dirección	C 6 2 69 ZONA COMUNAL Y VERDE	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCIÓN NO EXISTE
---------------	---------------------

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		8	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.08 07:57:02 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ.	8	9	2025	7	57	2233365408 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

<b>REMITENTE</b>	<b>ADMINISTRACION DE INFORMACION</b>		
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA		D.I./NIT: 860512330-3	
<b>CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO</b>		<b>INTENTO DE ENTREGA</b>	<b>No. NOTIFICACION</b>

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	Desconocido	1	/	/	/	
—	—	—	Rehusado	2	/	/	/	
—	—	—	No reside	3	/	/	/	
—	—	—	No reclamado					
—	—	—	Dirección errada					
—	—	—	Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2233365408



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 8 / 9 / 2025 07 : 56

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365408

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ.: 1</b>
	<b>73</b>	<b>CIUDAD: SOGAMOSO</b>		
		<b>BOYACA</b>	<b>F.P.: CREDITO</b>	
		<b>NORMAL</b>	<b>M.T.: TERRESTRE</b>	
<b>CARRERA 11 N 15 - 13</b>				
<b>Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO</b>				
<b>Teléfono: 3106729531</b>			<b>D.I./NIT: 691855130</b>	
<b>País: COLOMBIA</b>			<b>Cód. Postal:</b>	
<b>email:</b>				

Dice Contener: 2234762364

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

**SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO**  
 RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y O.I.):  
**09 SEP 2025**  
**Omaira Montaña**  
 C.C. 46 356 268  
 Observaciones en la entrega:  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
 SUPERTRAYECTORIA

Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2020; Licencia No. 1178 de Sept. 2020  
**PRUEBA DE ENTREGA**  
**GESTION JUDICIAL**